



CONTRATO DE CAPACITACIÓN (PRE-CONTRATO)

El artículo 33 de la ley 19.518 - Estatuto de Capacitación y Empleo, establece que la ejecución de capacitación se podrá desarrollar antes de la vigencia de una relación laboral, cuando el empleador y un eventual trabajador celebren un contrato de capacitación.

¿Qué es el contrato de capacitación?

Mediante este contrato empresarios y trabajadores se obligan recíproca y exclusivamente, el primero, a entregar a través de un organismo capacitador competencias y destrezas requeridas para desempeñar una función, y el segundo, a cumplir dicho programa de capacitación en las condiciones establecidas.

¿Quiénes son beneficiarios?

Son beneficiarios de esta modalidad de capacitación, las organizaciones contribuyentes de la primera categoría del impuesto a la renta y/o aquellas instituciones que están facultadas por ley para utilizar el Subsidio de Franquicia Tributaria de Capacitación, respecto de eventuales trabajadores, sin límite de edad u otra característica.

Aspectos Importantes a Considerar

- Las organizaciones **NO ESTÁN OBLIGADAS** a contratar a las personas, posterior a la capacitación ejecutada vía esta instrumento.
- La duración no puede ser superior a un plazo de 60 días corridos y NO podrá celebrarse entre las mismas partes más de una vez dentro de un mismo año calendario.
- ¿Cuántos precontratos se pueden hacer? Hasta el 9,9% de la dotación permanente de la organización. Si el número de precontratos es igual o superior al 10% de la dicha dotación, el 50% del total de precontratos que excedan este 10% debe ser dirigido a personas vulnerables.
- El precontrato, no contempla viáticos y traslados y puede ser utilizado en cualquier momento del año.

¿Qué documentos se deben presentar?

Los documentos a presentar para uso del precontrato son:

- Contrato de capacitación (Formato SENCE)
- Copia de Cédula de identidad del participantes.
- Declaración Jurada Simple de la empresa sobre dotación.
- Documentos que acrediten situación vulnerable (si aplica)
- **OTEC Capacita2 gestiona recolección de dichos documentos.**

Capacita²
OTEC

*Construimos aprendizaje en la
interacción*

